

**RESOLUCIÓN 022 DE 2023**  
(20 de septiembre)

***“Por medio de la cual se aprueba la creación de unos Diplomados”***

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL  
INTERNACIONAL**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 51 de la Resolución 001160 de 2021- Reforma Estatutaria de la Universitaria Virtual Internacional y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 y la ley 30 de 1992 en su artículo 28, garantizan la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que según lo dispuesto en el Artículo 51 de la Resolución 001160 del 21 de enero de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, son funciones del Consejo Académico estudiar y proponer las estrategias pedagógicas de enseñanza y didácticas de la Universidad.

Que la Universitaria Virtual Internacional fiel a sus valores institucionales y con el compromiso de contribuir al bienestar de los estudiantes ha generado unos beneficios académicos para los mismos, con el fin mejorar oportunidades de inserción laboral mediante la certificación de competencias.

En ese sentido, desde la Vicerrectoría académica y de investigación presenta y solicita la creación de dos diplomados, uno en “riesgos laborales” y el otro en “Pedagogía, Inclusión y Transformación Digital”, con el objetivo de poder brindar tanto a los estudiantes internos como externos, un aprendizaje y profundización en esas áreas.

Por lo anterior, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 20 de septiembre de 2023, según consta en acta No. 009 de la misma fecha, al analizar lo solicitado y expuesto por la Vicerrectoría Académica, procede a aprobar los mismos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el diplomado en RIESGOS LABORALES, para impartir a partir del periodo académico 4A- 2023.

**ARTÍCULO 2º.** El Diplomado tendrá una duración de 120 horas en total, distribuidas en 90 horas de trabajo independiente del estudiante y 30 horas de acompañamiento

por parte del docente. Tendrá una equivalencia de 2 créditos académicos y se dictará los días sábados de 8:00 a 10:00 am.

**ARTÍCULO 3º.** El diplomado estará distribuido en 8 sesiones, 100% virtual, organizado de la siguiente manera:

**Tema 1:** Clasificación de los riesgos laborales

**Tema 2:** Etapas de la gestión de riesgos laborales

**Tema 3:** Riesgos laborales y teletrabajo

**Tema 4:** Normatividad internacional

**Tema 5:** Normatividad nacional

**Tema 6:** Aplicación de la normatividad en los entornos laborales

**Tema 7:** Impacto del riesgo laboral

**Tema 8:** Estrategias para mitigar el riesgo laboral

**ARTÍCULO 4º.** Este diplomado estará habilitado para todas las personas interesadas en reducir los riesgos laborales en todo tipo de industria, apoyando con la implementación del SG-SST. Particularmente podrán ingresar los estudiantes de los diferentes niveles académicos ofrecidos por la Universitaria Virtual Internacional.

**ARTÍCULO 5º.** Aprobar el diplomado en PEDAGOGÍA, INCLUSIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, para impartir a partir del periodo académico 4A-2023.

**ARTÍCULO 6º.** El Diplomado tendrá una duración de 120 horas en total, distribuidas en 90 horas de trabajo independiente del estudiante y 30 horas de acompañamiento por parte del docente. Tendrá una equivalencia de 2 créditos académicos y se dictará los días sábados de 8:00 a 10:00 am.

**ARTÍCULO 7º.** El diplomado estará distribuido en 3 unidades, 100% virtual, organizado de la siguiente manera:

**Unidad 1** – Marco legal nacional e internacional de la Inclusión.

**Unidad 2** – Epistemología y Pedagogía de la Inclusión.

**Unidad 3** – La inclusión en la transformación digital y la virtualidad.

**ARTÍCULO 8º.** Este diplomado estará orientado a docentes vinculados con la institución en pregrado y posgrado, coordinadores de programa, coordinadores de funciones sustantivas e idiomas y comunidad de estudiantes de la institución de pregrado y posgrado.

**ARTÍCULO 9º.** El valor de la inversión de estos diplomados será de OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$821.518) M/CTE, con un número de cupos de 40 (mínimo 15) matriculados, para cada uno.

**ARTÍCULO 10º.** Para obtener la certificación de éstos diplomados por parte de la

Universitaria Virtual Internacional, el estudiante deberá participar mínimo el 80% de las actividades de acuerdo con el plan de aprendizaje previsto, y aprobar las actividades con una calificación final mínima de 3.0 de acuerdo con la ruta de aprendizaje prevista.

**ARTÍCULO 11º.** Únicamente se otorgará certificado de aprobación de los diplomados a aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado todos los módulos que componen los mismos.

**ARTÍCULO 12º.** La emisión de certificados estará a cargo de la oficina de registro y control académico, el cual contará con la firma de la Vicerrectora Académica.

**ARTÍCULO 13º.** Enviar copia a la Vicerrectoría Académica y a la oficina de registro y control académico para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Expedida en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**LYNA MARCELA PULIDO LADINO**  
Presidenta Consejo Académico



**HEIDY FERNANDA SALAS CUBILLOS**  
Secretaría general

CS Escaneado con CamScanner

¡Contigo,  
donde quiera  
que estés!